

La correspondencia para asuntos de la Administración se dirigirá á Santiago Riesco, Director del periódico.
No se devuelven los escritos

EL FEDERAL SALMANTINO.

Los escritos que se remitan para su insercion, se dirigiran al Director del periódico.
Anuncios á precios convencionales.

VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!

Precio.—En Salamanca—7 rs. trimestre.

Se publica los domingos.

Fuera de Salamanca—8 rs. trimestre.

Se admiten suscripciones en Salamanca, Plaza de la Verdura, núm. 22, despacho de papel de Juan Sotillo.—Béjar, D. Rufino Raullet.—Ledesma, D. Rufo Periañez.—Oñaranda, D. Salvador Linao.—Sequeros, D. Ramon Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Valentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Barés Sanchez.—Villagudino, D. Julian Herrero.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á aquellos de nuestros suscritores, que aun se hallan en descubierto con esta Administracion sobre pago del 2.º trimestre de suscripcion, que finalizó en 14 de Enero próximo pasado, se sirvan verificarlo lo más pronto posible, á fin de evitar los perjuicios que á nuestra publicacion se originan.

UNION Y ENERGIA.

Combatir todas las opiniones que tiendan á crear disensiones en el seno de nuestro partido ó á hacer mas graves las ya existentes; procurar por cuantos medios se hallan á nuestro alcance que desaparezcan de entre nosotros las denominaciones de benévolo é intransigentes, olvidando las causas que las han motivado para confundirnos todos en comun aspiracion é idea; estirpar ahora para siempre la mala semilla, que ha querido llegar hasta el corazon de nuestro partido sin conseguir otra cosa que avisarnos del peligro y precavernos contra las asechanzas de los enemigos mas ó menos encubiertos de la idea republicana; escitar á nuestros correligionarios á la union que dan los mismos principios, teorías sobre la sociedad idénticas, dando al olvido anteriores desavenencias respecto á las cuestiones de apreciacion; y, por último, procurar que las numerosas fuerzas del partido republicano adquieran la vigorosa organizacion que de suyo reclaman, es la mision de todo buen republicano, lo que debe hacer la prensa de este partido, la única aspiracion que debe animar á cuantos militan bajo la bandera de la fraternidad.

Esta es nuestra franca y leal opinion, estos los únicos medios que creemos pueden llevarnos en breve plazo á la realizacion de nuestro ideal, al planteamiento de la República.

La division viene trabajando á los partidos monárquicos que caminan rápidamente á una disolucion completa. De lamentar seria que al disolverse estos partidos no se encontrara el republicano con la suficiente organizacion para encargarse de los destinos de la patria, á merced por tanto tiempo de las diferentes banderías políticas que se han disputado el poder.

Esos partidos viejos, corrompidos y gastados, viven tan solo por la mala organizacion que se dió á nuestro partido, que se contentaba con ser fuerte y numeroso sin atender á dar unidad á las poderosas fuerzas que le componen. Vanas disputas de palabras, controversias estériles acerca de diversos puntos de conducta, censuras y elogios sin racional fundamento, todo esto preparaba

la division que empezó á manifestarse en nuestro partido á raíz de la revolucion de Setiembre en un sentido y bajo otra forma en los momentos que siguieron á la subida al poder de Ruiz Rorrilla en Junio del año anterior.

Ambas tendencias son exageradas; los partidarios de una y otra opinion se equivocan; y preciso es buscar en la armonia de estas tendencias opuestas el remedio á los males que ligeramente han alterado nuestra organizacion y por tanto la fuerza irresistible de nuestro partido. Los benévolos y los intransigentes han comprendido al fin, que es impropcedente seguir en absoluto y como norma invariable de conducta su particular sistema, porque ni uno ni otro podran llevarnos jamás á la realizacion de nuestras aspiraciones, siendo necesario buscar un término medio, que ponga fin á esta division, que afortunadamente no ha pasado de la superficie, que, como es de esperar en los partidarios de una idea pura y salvadora, no ha penetrado en el corazon del partido.

En este sentido hemos oido hablar á todos, en este sentido vienen hablando los periódicos todos de nuestro partido; por llegar á esta solucion trabajan sin descanso los comités de todas las provincias, los hombres mas caracterizados, los defensores mas ardientes de una y otra tendencia; á conseguir este fin escitamos á nuestros correligionarios todos, á los de la provincia de Salamanca con particular empeño.

Próximo está el dia en que los representantes del partido republicano han de reunirse en la Asamblea federal para buscar una solucion salvadora á la situacion asaz precaria á que nos han conducido las exageraciones de los que fian tan solo en la propaganda pacífica el triunfo de nuestras ideas, y de los que, abandonando todo medio de propaganda, juzgan conveniente la revolucion armada á todas horas y en todos los momentos. Inútil seria tratar de demostrar la importancia de las resoluciones, que en esta Asamblea han de tomarse, y la necesidad de que todos los representantes acudan á su puesto, llevados de los mejores deseos y sin olvidar las tristes, pero elocuentes lecciones de la esperiencia.

Importa, sin embargo, consignar aquí el gusto con que hemos leído el manifiesto del 1.º de Febrero suscrito por diputados y senadores republicanos, y varios comités provinciales. Encaminándose el manifiesto á procurar que desaparezcan de nuestras filas las denominaciones de benévolos é intransigentes, haciendo que la union de todos sea un hecho para conseguir así el planteamiento de nuestro ideal en el plazo mas breve posible, no puede menos de merecer la aprobacion de los hombres sensatos, de todos los que hayan pensado alguna vez en las fatales con-

secuencias, en los resultados tristes, que ocasiona siempre la division, si bien esta no sea tan profunda, como la que trabaja á los viejos partidos.

Algunos han creído innecesario este documento, pero no tienen otro fundamento para decirlo, que asegurar no existió en el seno del partido esa contradiccion entre las opiniones de los unos y de los otros respecto á una cuestion determinada de conducta. Pero esto no puede sostenerse en serio, ni debemos detenernos á demostrar lo contrario, puesto que en la conciencia de todos nuestros amigos existe el convencimiento de la existencia de esta funesta division, que ha retardado algun tiempo mas el triunfo de nuestra causa.

En cuanto á que la cohesion mas íntima existe entre los que opinaron de un modo y los que profesaron diversa opinion, como sostiene *La Discusion* en varios artículos publicados estos últimos dias, dejando traslucir su inquina hacia el elemento intransigente del partido, que dice *ha reconocido su error y se pone á las órdenes* de los gefes del anterior directorio, nosotros creemos que el diario republicano se equivoca; los intransigentes continúan en su puesto, creyendo lo que antes creían, firmes en su opinion, formada no por un capricho, sino por formal estudio y convencimiento.

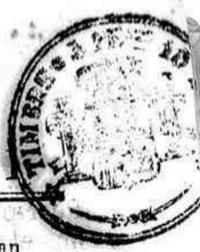
Resulta de todo, que hoy mas que nunca se necesita hacer un comun esfuerzo y, despojando cada cual su opinion individual, mas ó menos acertada, marchar unánimes y de comun acuerdo á un fin único, que no puede ser, que no debe ser otro que la destruccion de lo existente. Seguros estamos que nuestros deseos se cumplen y nuestras aspiraciones se realizan en breve plazo, si la idea dominante en el manifiesto de 1.º de Febrero, á que hemos hecho referencia, es secundada por los representantes de la Asamblea federal que ha de reunirse en Madrid el dia 15 de los corrientes.

Esperemos con calma, con la calma que dá la seguridad del triunfo.

Retiramos con gusto otros originales que teniamos preparados para dar cabida á la siguiente exposicion.

A LAS CORTES.

El Comité abolicionista de Salamanca en nombre de la dignidad humana, de la razon, de la moral, de la justicia, del derecho, de los sagrados fueros de la personalidad y del sacrosanto dogma de la igualdad, rechazando las insolentes teorías de los partidarios de la esclavitud, tiene la honra de dirigirse á los representantes de la noble Nacion Española, suplicándoles que presten su eficaz apoyo al proyecto de ley sobre abolicion inmediata de la esclavitud en la Isla de



Puerto Rico leído en el Congreso de los Diputados el día 24 de Diciembre último.

Fiel intérprete en su sentir de las aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo español siempre grandes y generosas es también la genuina expresión de los deseos que animan á los hidalgos habitantes de la Ilustre Salamanca, en donde solo un escaso número de personas cuya opinión respetamos aunque desde luego la juzgamos errónea se ha unido á la liga Nacional creyendo de esta manera que podrían matar en el embrión la idea mas elevada que ha podido engendrar la civilización moderna que tiende á establecer la solidaridad humana como dogma incontrovertible.

No se comprende como un reducido número de personas quiere sostener en pleno siglo diez y nueve la degradante institución de la esclavitud porque sostenerla es dificultar la inmediata emancipación, sobre todo cuando como aquí acontece los que se distinguen como esclavistas se apellidan cristianos.

Es preciso falsear las doctrinas del mártir del Gólgota y desconocer por completo los elementos constitutivos de la personalidad de donde surge el principio de unidad que es la razón eterna de la igualdad, para clasificar los hombres en libres y esclavos.

Quédese para el encastado Egipto, para los reyes y sátrapas de Babilonia, Asiria y antiguos imperios el no comprender el estado de las personas sin establecer la repugnante división de libres y esclavos, que pueblos que de cultos se precian no pueden sin rubor pronunciar el nombre de esclavo.

Reconocida la igualdad de la naturaleza humana que es una lógica consecuencia de la unidad de Dios, no puede sostenerse la esclavitud sin inferir una grave ofensa al Supremo Hacedor. Desdichados los que guiados por el mezquino interés tratan de retardar la hora venturosa en que han de romperse las cadenas del esclavo, menospreciando á la Providencia y humillando á sus hermanos!

Los que para entorpecer la emancipación acuden á la Ciencia económica y quieren anteponer las Leyes de la conveniencia á las Leyes morales hacen la vergonzosa confesión de ignorar que estas se hallan sobre aquellas. A quienes tal opinan pueden ser calificados sin vacilar de oscurantistas. Si, oscurantistas son los que no han llegado á ver la luz con que la nueva civilización ilumina los ámbitos de la tierra, oscurantistas son los que desconocen la supremacía de las Leyes morales sobre las doctrinas económicas, oscurantistas son los que prefieren la satisfacción de su inagotable codicia á los apacibles gozos de la tranquilidad de su conciencia, oscurantistas son los que desconocen que no hay derecho contra derecho y por lo tanto que no puede haber dueños y esclavos; oscurantistas son en fin los que defienden el derecho de la fuerza ante la fuerza del derecho.

Pobre idea han de formar las generaciones venideras de aquellos que ultrajando la dignidad humana se atreven á poner en tela de juicio los derechos del ser. El principio divino que es la razón de la unidad é igualdad de todos los hombres, rechaza la absurda teoría que, fundándose en las perturbaciones económicas, demanda una indemnización para el dueño del esclavo. La propiedad que gratuitamente se le concede á aquel sobre este, no es tal propiedad sino el hecho mas abusivo y abominable que ha tenido lugar en el transcurso de los siglos.

Mas no por esto combatimos el proyecto en este extremo. Comprendemos que la indemnización no es procedente en estricto derecho pero al propio tiempo reconocemos que es acaso el medio mas pronto y menos perjudicial para realizar inmediatamente la abolición. Inglaterra fué la primera que acudió á este recurso y varios otros pueblos lo han aceptado despues. Nada de extraño tiene que nuestra patria siga este camino trazado ya por cultas naciones.

Termine para siempre el estado de hombres libres y esclavos. Realícese la emancipación y seremos dignos de figurar entre el número de los más humanitarios y justos. Esto es lo importante y este será también el hecho mas grandioso que registrarán los anales de nuestro parlamento si como esperamos llegar á obtener la sanción legal

En atención á lo espuesto los firmantes, inspirados en los filantrópicos sentimientos de simpatías hacia sus hermanos los esclavos, dirigen á las Cortes de la Nación Española la presente exposición suplicándoles se dignen apoyar lo solicitado. Salamanca 30 de Enero de 1873.—Presidente.—*Mariano de Cáceres*.—Vicepresidente.—*Santiago Riesco*.—Vocales.—*Arturo Delgado*.—*Ciriaco Rodríguez Martín*.—*Joaquín Hernández Agreda*.—*Manuel G. Bazo*.—*Manuel Caballero*.—Secretarios.—*José A. Jorge*.—*Mariano Arés*.

REVISTA LOCAL Y PROVINCIAL.

Reunion republicana. Hoy á las 11 de la mañana celebra reunion general el partido republicano federal de esta ciudad para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Renovación del Comité local.
- 2.º Nombramiento de los individuos que formen el Comité provincial en union con los designados por los restantes Comités locales de la Provincia.
- 3.º Elecciones de los representantes y suplentes para la Asamblea federal, que ha de reunirse en Madrid el día 15 de los corrientes.

Creiendo hacer un servicio á los Ayuntamientos de esta provincia copiamos á continuación la circular dirigida á las Administraciones de Correos, en contestación á consulta de la de Valladolid.—Dice así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ha llegado á conocimiento de este centro directivo que varios Ayuntamientos de esa provincia al remitir al Gobierno de la misma comunicaciones, presupuestos ó estados que se les reclaman y que se les niega el recibirlos abiertos, lo verifican valiéndose de Agencias ó particulares en esa capital, quienes adhieren á esos pliegos sellos de 6 céntimos de peseta y los hacen circular como correspondencia interior.

Igualmente tiene esta Direccion general noticia de que los Ayuntamientos envían con frecuencia pliegos cuyo franqueo es insuficiente, pero cuya circulación se tolera por consideraciones á la Autoridad Superior de la provincia.

Considerando que la Tarifa especial y económica que á las cartas del interior de las poblaciones conceden las disposiciones vigentes ha de entenderse únicamente otorgada á las que real y efectivamente pueden considerarse como nacidas y distribuibles dentro del radio de una población y que por lo tanto no deben como correspondencia del interior considerarse los pliegos, cartas y demas objetos que no son de la misma población á la cual resulte dirigida, entraña un abuso y consiguientemente una defraudación al Estado, quien con motivo de esta práctica abusiva deja de percibir productos que legítimamente le corresponden por el Ramo de Correos.

Teniendo presente que si bien la representación del Gobierno de la Autoridad Superior de la provincia es por todos conceptos respetable y á la misma se deben guardar todo género de consideraciones, pero que esta circunstancia no impide el que en aquello que á la correspondencia transmitida por el correo se refiere deba ser la primera que cumpla las disposiciones y leyes porque el correo se rige, sirviendo así su proceder de noble ejemplo á todos los que á esa Autoridad son subordinados.

Vistas las leyes, Decretos, órdenes y disposiciones vigentes en lo que se relaciona con el franqueo y circulación de la correspondencia en el interior del Reino, este centro directivo, ha tenido á bien ordenar lo siguiente. 1.º Esa Administración general no considerará como correspondencia del interior de la población las comunicaciones y pliegos conteniendo presupuestos, estados ú otros documentos que los Ayuntamientos dirijan al Gobierno de la provincia y que para efectuarlo se valgan de Agencias ó particulares en esa capital, franqueándolos por el precio señalado por la tarifa á las cartas del interior de las poblaciones.

2.º Las referidas comunicaciones y pliegos deberán franquearse con arreglo á la tarifa que rija para

la correspondencia que sea dirigida de uno á otro punto de la Península.

3.º Las cartas ó pliegos cuyo franqueo no resulte ser el que las tarifas establecen quedarán sujetos á las disposiciones y prácticas que en virtud de estas resultan vigentes para la correspondencia insuficientemente franqueada.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y á fin de que por esa general se observe lo mandado en la preinserta orden siempre que en esa provincia se incurriera en faltas de igual naturaleza.

Oposiciones. Han terminado en la semana última las de las escuelas de niños de Béjar y Gallegos de Argañan. Los ejercicios en general han sido buenos, pudiendo decir de unos y otros, que han estado á una altura envidiable, complaciéndonos en consignarlo así, tanto para estímulo de los maestros, que en ellos han tomado parte, como para satisfacción de la provincia, que cuenta un profesorado digno y estudioso.

Segun tenemos entendido la calificación está hecha, absteniéndonos de darla á conocer, aunque algo sepamos, hasta que la Junta provincial haya formado las ternas.

A los Maestros. No habiendo producido el resultado que era de esperar, la última resolución de la Comisión permanente de la Diputación provincial, enviando comisionados á los pueblos para hacer efectivo el pago de sus haberes á los maestros, ha impuesto á los Municipios, que se hallan en descubierto por esta sagrada, cuanto desatendida obligación, el máximo de la multa, que fija el art. 175 de la ley municipal, con la adición de que si al finalizar el término que se les señala no satisfacen los haberes vencidos pasará los antecedentes al Juzgado de 1.ª instancia.

No podemos dejar de aplaudir el interés que la Comisión provincial se toma en este asunto, que va siendo el característico de todos los pueblos de España, y la escitarémos un día y otro á que no abandone esos laudables propósitos.

Queremos la instrucción antes que todo. Por eso aplaudimos sin reserva la conducta, que, respecto al pago de las cantidades que se adeudan á los maestros, viene observando la Comisión provincial.

Compendio de Historia de España. Hemos visto la primera entrega del compendio de Historia de España, que está publicando nuestro amigo D. Federico Carbonero Gonzalez, absteniéndonos por ahora de emitir nuestro juicio acerca de esta obra, que reservamos para cuando esté concluida.

Se publica por entregas de 16 páginas en 4.º en la Imprenta y Librería de D. Sebastian Cerezo.

Elecciones de Concejales. Debiendo verificarse nuevas elecciones en Mayo próximo segun dispone el art. 41 de la ley municipal, el nombramiento de los Concejales, hecho recientemente por la Comisión permanente de la diputación provincial, está conforme á las disposiciones que aquella establece en los artículos subsiguientes. Esto deciamos en el número anterior.

Hoy tenemos que agregar una circunstancia posterior al nombramiento. Este recayó en Concejales anteriores, que, segun dispone la ley citada, lo habian sido por elección; pero como estos eran republicanos y no querian autorizar con su presencia en el Municipio los nuevos gravosos impuestos aprobados ya por el Ayuntamiento actual y nose hallaban además dispuestos á autorizar con su presencia el acto de la quinta, que antes tal vez de las nuevas elecciones se exija á los pueblos, han presentado su dimisión, fundándola en que aun no hace dos años salieron de ejercer el cargo para que nuevamente han sido nombrados.

Sabemos que la dimisión les ha sido admitida.

Que se las atiendan. Varias señoras se han acercado á nuestra redacción á decirnos llamemos la atención del Sr. Alcalde, á fin de que mande dejar espeditos los paseos de las afueras, pues sus vestidos se enredan en el ramaje, que efecto de la poda se halla depositado en medio de la vía.

Como su petición es justa, esperamos se atenderá á este primero y único aviso. Por nuestra parte hemos cumplido.

Escuela de Adultos. No podemos menos de hacer mención del estado brillante y altamente satisfactorio para la enseñanza, en que se encuentra la que en esta ciudad dirige D. Gonzalo Sanz. Los progresos de los alumnos, la buena disciplina y orden de esta escuela son títulos suficientes para cautivar la atención de todo el que visita ese centro de instrucción. Una de las cosas que más llaman en él la atención es el sostenimiento del orden y buen método en la enseñanza en una escuela que, como esta, consta de unos trescientos alumnos.

Y puesto que en otra ocasión hablamos ya de esta escuela y deciamos que el Municipio trataba de sostenerla con todo el esplendor posible, justo es que ahora consignemos, para que cada cosa quede en su lugar, que no es oro todo lo que reluce y que todo se ha quedado en promesas, segun informes, que creemos exactos.

Bailes. Brillantes estuvieron los que el día de las Candelas tuvieron lugar en los dos Teatros de esta capital y en el Salón Oriental. Los aficionados á esta clase de diversiones encontraron en los salones referidos cuanto puede apetecer el mas exigente, no habiendo tenido que lamentarse desorden alguno. Los bailes coreados en el Teatro del Liceo, la gran concurrencia y buena música en el del Hospital, el orden y el alumbrado á la Venecia-

na en el Salon Oriental ha llamado la atención de los forasteros, que en estos días visitan nuestra ciudad.

Teatros. Desde nuestra última revista se han puesto en escena; *Estebanillo, El Diablo en el poder, Un tesoro escondido y el Molinero de Subiza.*

Esta última, que se ha puesto en escena por cuarta vez en la presente temporada, dió un lleno á la empresa en la noche del jueves, estando su ejecución á la altura de siempre y más perfecta, si cabe, que en las noches anteriores, de que ya hicimos mención en el pasado número.

Respecto á las tres primeras poco tenemos que decir, como no sea repetir elogios respecto á la maestría con que desempeñan sus respectivos papeles los artistas, que componen la compañía de zarzuela que con tanta complacencia del público Salmantino actúa en el teatro del Liceo. Inimitable la Sra. Rivas en *Estebanillo*; dignos de aplausos los Sres. Navarro, Beracóchea y Carceller.

Las Sras. Villar y España nos gustaron mucho en «Un tesoro escondido».

VARIETADES.

LA PROPAGANDA.

CARTILLA DEL CIUDADANO.

POR J. G. A.

La ley, el gobierno y sus principales sistemas y formas.

¿Qué se entiende por ley?

—La fórmula ó expresión de las trabas que la sociedad impone á las acciones del individuo.

—¿Son necesarias las leyes?

—Sí; porque sin ellas solo reinaria el poder del mas fuerte.

—¿Qué objeto deben tener las leyes?

—Regular las *relaciones comunes* ó pertenecientes á la esfera social.

—¿Pueden darse leyes sobre la conciencia, el pensamiento, la enseñanza privada, el trabajo, la reunion y la asociación pacíficas?

—No; porque los derechos individuales constituyen la esencia del hombre, son, si cabe, anteriores á la sociedad y por lo tanto de carácter *ilegislable*.

—¿A quién corresponde hacer las leyes?

—A los representantes de la soberanía nacional, elegidos con tal objeto por medio del sufragio universal.

—¿Qué se entiende por soberanía nacional?

—El conjunto de las soberanías de todos los ciudadanos.

—¿Quién proclama y ejecuta las leyes?

—El Gobierno.

—¿Y qué es el Gobierno?

—El ejecutor y salvaguardia de las leyes; el poder que garantiza el derecho, administra justicia y conserva el orden y la integridad nacional.

—¿Cuáles son los principales sistemas de gobierno?

—*El Absolutismo*, ó el mando de una sola persona. *La Aristocracia*, ó el dominio de algunos privilegiados. *La Democracia*, ó la soberanía en acción de todos los ciudadanos.

—¿Cuál es el mejor sistema de gobierno?

—*La Democracia*; porque es el único que condena los privilegios, siempre odiosos; el único que ofrece sólidas garantías al derecho, á la libertad y al orden verdadero; el único con que se puede administrar recta justicia y formar el bienestar moral, intelectual y material, fin supremo de toda sociedad.

—¿Cuáles son las principales formas de gobierno?

—La monarquía y la república.

—¿Qué se entiende por monarquía ó gobierno monárquico?

—Aquel en que la autoridad suprema de la nación está reconcentrada en una sola persona.

—¿Cuáles son las principales clases de monarquía?

—*Absoluta*, cuando la soberanía y sus funciones radican en una sola persona, llámese rey, emperador ó príncipe. *Constitucional*, si sus prerrogativas están limitadas por las leyes. *Electiva*, si el monarca es nombrado por la nación, segun el método establecido en la misma, y ejerce su autoridad á título de *vitalicia*, es decir, sin poder transmitir el mando á sus herederos. *Hereditaria*, cuando el poder se hace patrimonio de una familia, estableciéndose por la ley ó la costumbre un orden de sucesion.

—¿Cuál es la clase de monarquía mas aceptable?

—La *electiva-constitucional*; porque la *absoluta*, hollando la libertad y la igualdad de los ciudadanos y desconociendo la soberanía del pueblo, es absurda, injusta y gemela del despotismo, y la *hereditaria*, haciendo del poder un objeto de propiedad y estableciéndole como un privilegio á favor de una familia, es contraria á la razon, á la

igualdad de derechos y á la soberanía de las generaciones que no le prestaron su consentimiento.

—¿Cuándo puede considerarse conveniente la monarquía *electiva-constitucional*?

—En un período de transición y con leyes que respeten los derechos individuales, garanticen la libertad y respondan á las inspiraciones de la opinion pública.

—¿Qué se entiende por república ó gobierno republicano?

—El gobierno directo del pueblo ó de sus legítimos delegados.

—¿Cuáles son las principales clases de república?

—La *unitaria* y la *federal*.

—¿En qué consiste la primera?

—En la centralización del Gobierno ó sea en la tutela directa del poder central sobre los pueblos.

—¿Y la segunda?

—En la libre acción de los individuos, los municipios y las provincias.

—¿Cuál es la ventajosa?

—La *república federal*; porque á mas de respetar la soberanía de los municipios y las provincias, garantiza mejor la libertad de todos y permite que los pueblos administren por sí mismos sus propios intereses. La *república unitaria*, centralizando el poder, facilita el imperio de la dictadura y el reinado del favoritismo. La *federal*, por el contrario, conservando el espíritu y la iniciativa municipal y provincial, estiende y asegura mas sólidamente la acción popular.

—¿Puede reinar la tiranía con la forma republicana?

—Sí; porque *la forma* no basta para garantizar el ejercicio de la libertad y la justicia, que deben anteponerse á todo.

—¿Sobre qué bases, pues, debe establecerse el gobierno republicano?

—Con los principios del sistema democrático, ó sea con una constitucion que declare inviolables los derechos individuales y ofrezca seguras y permanentes garantías á la libertad y á la igualdad.

—¿Qué atribuciones debe tener el gobierno de una república democrática federal?

—Las necesarias para conservar los derechos, el orden y las relaciones pactadas entre los estados que forman la confederacion, ó lo que es lo mismo: velar por el cumplimiento de la constitu-

sostener al Dr. Garriga el comunismo de las antiguas sectas sociales y la resolución del Congreso de Bale. contra la propiedad individual. ¿Qué eran las órdenes monásticas consideradas bajo el punto de vista meramente humano ó histórico? Eran ni mas ni menos que el comunismo práctico de los Esenianos, de las sectas sociales antiguas y las aspiraciones de la *conjuración de los iguales*. Creo no pondrá nadie en duda que la base de las asociaciones monásticas era la comunidad de bienes, y así creo también que nadie negará la poca lo que antes afirmo.

Resulta, pues, que al afirmar el Ilustre Prelado de Salamanca que las órdenes monásticas han sido, son y serán modelo de asociación entre los seres racionales bajo el punto de vista meramente humano, afirma que el comunismo es la mejor forma y organización de la propiedad. El Dr. Garriga, por lo tanto, es partidario en esta parte de un folleto del comunismo, y si despues lo impugna, incurre en una palmaria contradicción.

No crea el Ilustre Prelado que por eso le considero como enemigo de las doctrinas cristianas. Podrá estar en contradicción su aserto con las teorías del *Syllabus*; pero al sostener el comunismo monacal es consecuente con las doctrinas de Jesucristo, de los Apóstoles y de los Santos Padres. Para convencerse de esto, basta solo pasar la vista por las máximas de Jesucristo sobre la propiedad; basta leer los capítulos II y IV de las Actas de los Apóstoles; basta recordar que Ananias y Sapphira cayeron muertos á los pies de San Pedro por haber ocultado una parte del valor de sus tierras; basta traer á la memoria que San Bernabé, predicando á los asiáticos les decía: «Si vivis en *societate* para las cosas no corruptibles, ¿cuánto mas no deberéis vivir en ella para las cosas corruptibles?»; basta considerar que San Crisóstomo miraba á la propiedad individual como contraria á la naturaleza y al espíritu del cristianismo, y basta, en fin, transcribir las siguientes líneas de la obra de San Ambrosio: «De officiis ministrorum, tomadas del capítu-

lo XXVIII de su libro I tan en armonía con las doctrinas de los antes citados.» «Natura omnia omnibus in commune pro-budit. Sic enim Deus generari jussit omnia ut pastus omnibus communis esset, et terra foret omnium quædam communis possessio. Natura igitur jus commune generavit, usurpatione jus fecit privatum.»

Conviene tener presente esto, por que, más de una vez, olvidándose despues el Dr. Garriga de su afirmacion comunista, increpa duramente á los partidarios del comunismo y llama *Azote de Dios* á la Internacional por haberse declarado colectivista.

Dichó ya, aunque ligeramente, que eran las órdenes monásticas consideradas bajo el punto de vista meramente humano y, de este, en relacion á la propiedad, diré que lejos de ser el modelo de sociedades humanas eran la tumba de seres vivientes.

De donde ha de ducido el Ilustre Prelado que la esclavitud del claustro era el modelo de la asociación entre seres racionales? ¿Quiere que le diga lo que era, y que significaba la vida monástica?

Pues la vida monástica era la contradicción, la negación de la libertad humana, el foco de la holganza, la anulación de la familia y de cuantos generosos sentimientos engendra en el corazón humano. Significaba el suicidio, la cobardía y el extravío.

Thiers no vaciló en afirmar esto mismo. «La vida monástica dice, no es en efecto mas que el suicidio cristiano substituido el suicidio pagano de Caton, Bruto ó Casio.» «Y en verdad que diferencia hay entre el que por no hacer frente á las contrariedades de la vida se suicida, y el que huyendo de las miserias de la sociedad se encierra en un claustro? La de que el primero, contando con el valor de suicidarse, hunde el puñal en su pecho, cometiendo un crimen que asusta, en tanto que, el segundo, se suicida en el silencio del claustro. La vida monástica quiso substituir una muerte por otra muerte; aunque la del claustro era induda-

cion general; administrar justicia ó resolver las diferencias que entre los diversos estados surjan; dirigir las relaciones extranjeras y defender la integridad nacional.

—¿Cuál es, en principio, el mejor gobierno?

—El democrático-republicano federal; porque es el que mas en consonancia está con la esencia del derecho, el que mejor se adapta á la soberanía nacional; el mas justo, popular y barato, y el que mayores garantías puede ofrecer á la libertad, al orden, á la instruccion y al progreso.

—¿Cuáles son los mayores enemigos de la república democrática?

—La ignorancia, los vicios, la exageracion, el socialismo y la demagogia y el desorden.

—¿Para adoptar y establecer una forma de gobierno, republicana ó monárquica, que conviene tener en cuenta?

—El grado de cultura de los individuos, el estado general del país y la soberanía nacional, origen de todos los poderes públicos.

AL PUEBLO ESPAÑOL.

Sus, españoles, sus, á la pelea,
Cese de España la vergüenza ya,
Muro de bronce cada pecho sea
Luchando por la santa libertad.

No más cadenas que tu cuello opriman,
No más yugo que abata tu cerviz,
No más tiranos que tu sangre expriman,
No sufras más señores sobre ti.

Ellos te usurpan tus derechos todos,
En el polvo te dejan vejetar;
Ellos te oprimen con infames modos,
Tu oro, tu sangre chupan sin cesar.

Sus, españoles, sus, á la pelea etc.

Alzate altivo, formidable, fiero
Cual las tonantes olas de la mar;
Alzate intransigente, justiciero,
Tremolando el pendon de la igualdad,
Y en el fragor de la feroz refriega,
Cuando al valiente mires sucumbir
Enjuga el llanto que tus ojos ciega
Y apréstate á vengarle, ó á morir.

Sus, españoles, sus, á la pelea etc.

¡Huella! ¡huella altanero con tu planta
Las frentes sin pudor de tus tiranos!
¡No más poder que el de tu causa santa!
Tus derechos son solo soberanos!
Y cuando al fin triunfante te coronas
Y á tu enemigo venza tu teson,
Perdonale, que á nobles corazones
La más dulce venganza es el perdon.

Sus, españoles, sus, á la pelea,
Cese de España la vergüenza ya;
Muro de bronce cada pecho sea
Luchando por la santa libertad.

MATILDE CHERNER.

Madrid 1872.

A LAS SIMPATICAS JOVENES CORISTAS SRITAS. LUISA, ASUNCION Y CANDIDA Y SRAS. MATILDE, LEONOR, VICENTA, AMPARO Y LEUCADIA.

No te admire, bella Luisa,
Que adoremos tu candor;
Es tan linda tu sonrisa
Tan dulce, tan indecisa
Que está respirando... amor.

A tí, divina Asuncion,
No puedo decirte nada
Porque tanta es mi pasión
Que te ofrezco el... corazón
En cambio de tu... mirada.

Por tu sonrisa hechicera,
Por tus labios de coral
Diera yo Cándida... diera
Lo mas dulce que tuviera...
Mi mas hermoso ideal.

Con Matilde Leonor
Y Vicenta con Amparo
Imitan del ruiseñor
El canto embriagador
Sonoro, armonioso y claro.

Es Leocadia muy dichosa
Por su voz pura, argentina,
Por su cara peregrina
Y por su garganta hermosa.

Todas dignas, para mi
A nadie mi ira empaña;
Pero yo estoy por... España
Porque en España nació.

Lisardo S. C.

ANUNCIOS.

LA UNION.

ZAPATERIA ECONOMICA.

Vencidas las grandes dificultades, los obstáculos inmensos que se oponen siempre á la realizacion de las grandes ideas, esta Sociedad ofrece al público salmantino el nuevo taller que, en la Isla de la Rna, abre el 1.º de Febrero próximo.

Compuesta la Sociedad de individuos del gremio de Zapateros, que han tenido abiertos sus talleres al servicio de sus parroquianos, de sus obras satisfechos, inútil sería decir que el más elegante, como el de insignificantes recursos, encontrarán en el taller de *La Union* todo cuanto puede apetecer el más exigente.

Si á esto se añade la economía en los precios ordinarios, es de esperar que el público favorecerá nuestra empresa, toda vez que para el público han de resultar grandes beneficios.

En día no muy lejano, y, cuando las primeras demandas de obra se hayan cumplido, podrá verse la exactitud de nuestras promesas:

Perfeccion en la obra.
Rebaja de los precios ordinarios.

Mas tarde se publicarán las tarifas á que han de sujetarse en épocas fijas los diversos piezas, que se confeccionen en el taller, supliendo por ahora esta falta con tenerlas de manifiesto en el local de la Sociedad para que el público se entere.

Con este motivo se ofrecen de V. S. S.—Pedro Hernanlez.—Wenceslao Benitez.—Andrés Prieto.—José Prieto.—Martín Sanchez (a) Barea.—Manuel Alvarez.—Julian Gonzalez.—Manuel Civieta.—Florentino Alonso.—Joaquin Ramos.—Dimas Ramos.—Agustín Manzano.

Salamanca 28 de Enero de 1873.

Imprenta Provincial, á cargo de Juan Sotillo.

49 —
blemente mas suave; mas dulce, mas tranquila debido á haber borrado toda afeccion terrestre y mundana con la oración, la vigilia y la vida contemplativa.
Pero las órdenes monásticas, bajo el punto de vista humano, eran el suicidio, y este no puede ser el fundamento de las asociaciones que sirvan de modelo á los seres racionales.
Modelo de asociacion bajo el punto de vista humano; dice el Dr. Garriga, que eran las órdenes monásticas. Modelo de sociedad la asociacion que mata al hombre físicamente; que le priva de su libertad; que le aleja del ser que Dios creó para compañera y hacia la que le hizo inclinarse por medio de la atracción, que hace amarla, quererla y unirse á ella como si fueran dos cuerpos y una sola alma, fundiéndolos en un solo ser por el cariño y mutua afeccion; que le desliga de su familia y de las afecciones creadas; que le hace pensar sólo en la otra vida y mata los estímulos del trabajo; que le prohíbe poseer bienes, que le aniquila en una palabra, como hombre.
No es ese el modelo de las asociaciones monásticas? Dejo al buen criterio del autor del folleto las deducciones que podrían hacerse suponiendo que la humanidad llegase á convertirse en una orden monástica y el mundo en un convento. Sólo haré una y esta basta como prueba que los matemáticos llaman *por el absurdo*. Dado que sucediera lo antes indicado la humanidad entera pondría fin á su existencia y la última generacion vendría á ser la del gran monasterio, á quien castigaría Dios á desaparecer por haberse olvidado hasta de perpetuar la especie. Si ilustre Prelado, la humanidad entera perecía con el gran convento; pues las órdenes monásticas, por no hacerse cargo de nada, no solo hicieron ni aun de perpetuar la especie, y tomando esas como modelo, y asociándonos todos bajo sus bases, no hay para que decir que no podríamos hacer lo que las hijas de los aristócratas hacían en época no muy lejana, al entrar en el

46 —
nales é internacionales. Puede decirse que las asociaciones lo han invadido todo.
Vengamos ahora al folleto del Dr. Garriga, puesto que ya he presentado el cuadro que prometí formar desde la utopía hasta el socialismo práctico. Los socialistas son los creadores de las nuevas sociedades de obreros y estas son el socialismo práctico.
Estamos desde luego en la cuestion. Ni los utopistas, ni las sectas sociales antiguas, ni los comunistas son los fundadores del nuevo organismo de las clases trabajadoras. Los arquitectos directores de este edificio son los socialistas. De propósito he omitido las distintas teorías de los socialistas acerca de la propiedad, porque esta cuestion es secundaria en el socialismo. Cuando llegue el caso prometo exponerlas tan cumplidamente como me sea dable. Ella ha sido objeto de acaloradas discusiones para una sociedad que tiene á realizar por medio de la absorcion la asociacion única ó universal. Al ocuparme en los siguientes capítulos de esa sociedad tocaré también esta cuestion.
Lo importante para entendernos era traer los precedentes de la formación de las nuevas sociedades de obreros y fijar la significacion de la palabra *socialismo* que no es igual á la de *comunismo*, ni las antiguas sectas sociales tienen que ver nada con las nuevas sociedades nacidas al impulso de las teorías societarias modernas. En este terreno ya doy principio al examen del segundo capítulo del folleto que combato.
De todas las asociaciones que han existido las mejores por sus formas y organizacion han sido, en concepto del Doctor Garriga, las de los hijos de la Iglesia. Las órdenes monásticas antiguas y modernas, dice, han sido y serán modelo de asociacion entre seres racionales, aun consideradas aquellas bajo el punto de vista meramente humano ó histórico. En estas líneas encontramos sancionadas las doctrinas colectivistas de la Internacional que tan duramente impugna el autor de ellas poco despues. Aquí vemos